

Guayaquil, abril 26 de 2010

Señor
Junta General de Accionistas
EDECA S. A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2009 de EDECA S. A.

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,



Luis C. Abad Ycaza
Comisario



Guayaquil, 28 de Abril de 2010

Señores:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones;

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes, que los Administradores o Representantes Legales de la Compañía EDECA S. A., a la presente fecha son los siguientes:

Sr. Gustavo Antonio Negrete Ugalde, con cedula de Identidad N°. 0900723164, y el Cargo que Ostenta es de Presidente. Y
Ing. Álvaro Martínez Illingworth, con cedula de identidad N°. 0904242906, y el cargo que ostenta es de Gerente General.

Sin otro particular me despido de ustedes agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente.

Álvaro Martínez Illingworth

Ing. Álvaro Martínez Illingworth
Gerente General

